

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 07 de marzo del año 2024

VISTOS :

El Memorandum N° 296 de fecha 28 de febrero del 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, La Ley N° 21.640, de Presupuestos del del Sector Público para el año 2024, contempla en la asignación 15-05-01-24-01-266, destinada a financiar el Programa de Intermediación Laboral. La glosa 07 de la mencionada asignación dispone que “Los componentes y líneas de acción comprendidas en este Programa y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que este afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el sistema de formación laboral que establece el artículo 73 de la Ley N° 19.518 deberá realizarse a través de la Bolsa encomendada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, normada por la Ley N° 19.728”, cuya ejecución y administración ha sido encomendada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- Que la Resolución Exenta N° 130 de fecha 27 de febrero del año 2024, aprueba Convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025.

3.- Que, El Certificado N° 862, la Sesión Ordinaria 95° de fecha 13 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal Aprobó el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025. Para Comuna Categoría Avanzada. Entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1169

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos** entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, representado en esta oportunidad, por su Directora Regional (s) doña Marcela Contreras Torres, ambos domiciliados en calle Campos N° 241, sexto piso, comuna de Rancagua, región del Libertador Bernardo O’Higgins, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante “la Municipalidad”, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, ejecución del Programa “Fortalecimiento OMIL 2024-2025” para comuna categoría avanzada.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /